

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-2/JDC-006-2024/2024.

INCIDENTISTA: [REDACTED]

**EXPEDIENTE
PRINCIPAL:** JDC/006/2024.

AUTO INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el veintisiete de marzo del año en curso siendo las dieciocho horas con quince minutos, se recibió en la Oficialía de Partes un escrito signado por la ciudadana [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual promueve un incidente de incumplimiento de sentencia en donde hace valer el incumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación en el expediente SX-JDC-62/2024, mismo que fuera remitido a la referida Sala el treinta de marzo del año en curso. En consecuencia, el día de ayer, siendo las quince horas con un minuto, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Jorge de Dios Tronco Murillo, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional el Acuerdo dictado el dos de abril del año en curso, en el expediente SX-JDC-62/2024, en el cual se reencauza el escrito incidental a este Tribunal Electoral.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentados a la ciudadana [REDACTED] y al ciudadano Jorge de Dios Tronco Murillo, la primera en su calidad de incidentista y el segundo en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con su escrito de cuenta y el Acuerdo de Sala, respectivamente; intégrese el cuaderno incidental respectivo con el Acuerdo de Sala recibido y con las que obran en el cuaderno identificado con el número **C/087/2024** que se abriera para dar inicio al trámite del presente asunto, y regístrese en el libro de gobierno con la clave **CI-2/JDC-006-2024/2024**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal. -

SEGUNDO. Remítase el mismo a la ponencia a mi cargo, debido a que la referida documentación de la cuenta guarda relación con el expediente identificado con la clave **JDC/006/2024**, en el cual fui instructor, para que a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo, para su presentación ante el Pleno de este órgano jurisdiccional. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.

Conste. -----